



Ministerio de Economía y Producción

Subsecretaría de Financiamiento

COMUNICADO DE PRENSA

ARGENTINA ANUNCIA LA SEPARACIÓN DE LOS VALORES NEGOCIABLES VINCULADOS AL PBI PROVENIENTES DE BONOS PAR, BONOS DISCOUNT Y BONOS CUASI PAR QUE FUERAN EMITIDOS EN EL PASADO CANJE DE DEUDA

BUENOS AIRES: La República de Argentina anuncia que los Valores Negociables Vinculados al PBI emitidos en el canje de deuda que se liquidara con fecha 2 de Junio de 2005, se separarán del bono subyacente, sea el mismo Par, Discount o Cuasi Par emitido en el canje de deuda, a partir del cierre del mercado del día 29 de Noviembre de 2005. Para esta operación no se requiere ninguna acción de parte de los tenedores de los mencionados instrumentos. Las negociaciones de los Valores Vinculados al PBI separados podrán comenzar a liquidarse a partir de la apertura del mercado del día 30 de Noviembre de 2005, en cada una de las cámaras de compensación a través de las cuales los Valores Negociables Vinculados al PBI son negociados.

Como resultado de la separación, los tenedores recibirán Valores Negociables Vinculados al PBI según el siguiente criterio:

- ? a cada unidad monetaria (ej. US\$ 1,00) de valor nominal original de Títulos Pares le corresponderá una unidad monetaria (redondeada hacia abajo al entero más cercano de unidad monetaria, ej., US\$ 1,00) en monto nominal de Valores Negociables Vinculados al PBI,
- ? a cada unidad monetaria (ej. US\$ 1,00) de valor nominal original de Títulos Discount le corresponderán 2,96735905 unidades monetarias (redondeada hacia abajo al entero más cercano de unidad monetaria, ej., US\$ 2,00) en monto nominal de Valores Negociables Vinculados al PBI,
- ? a cada unidad monetaria (ej. Ps. 1,00) de valor nominal original de Títulos Cuasi Par le corresponderán 1,430615165 unidades monetarias (redondeada hacia abajo al entero más cercano de unidad monetaria, ej., Ps. 1,00) en monto nominal de Valores Negociables Vinculados al PBI.

Los Valores Negociables Vinculados al PBI, incluyendo los que originalmente estuvieran adjuntos a Bonos Cuasi Par, una vez separados no estarán sujetos a ninguna restricción de transferencia bajo sus términos y condiciones.

EL PRESENTE COMUNICADO DE PRENSA NO CONSTITUIRÁ UNA OFERTA PARA VENDER, NI UNA SOLICITUD DE UNA OFERTA PARA COMPRAR NINGÚN INSTRUMENTO AQUÍ REFERENCIADO, COMO ASÍ TAMPOCO HABRÁ NINGUNA VENTA DE ESTOS INSTRUMENTOS EN NINGÚN ESTADO O JURISDICCIÓN EN QUE TAL OFERTA, SOLICITUD O VENTA SERÍA ILEGAL PREVIA A LA REGISTRACIÓN, CALIFICACIÓN, PROPOSICIÓN O PRESENTACIÓN EN VIRTUD DE Y DE ACUERDO CON LAS LEYES CORRESPONDIENTES A LOS INSTRUMENTOS EN TALES ESTADOS O JURISDICCIONES.

BUENOS AIRES, miércoles 23 de noviembre de 2005